

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

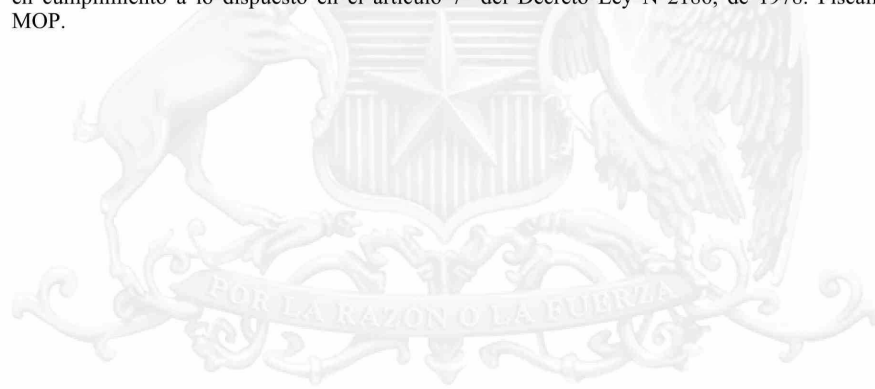
CVE 2566961

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°870, de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.17, 18, 19 y 20, para la obra: MEJORAMIENTO CBI HUALLEPENCO - RINCONADA, que figura a nombre de BANSE HORCHE ADRIANA LUISA CARLOT, MARIPE CATRIO JUAN REINALDO Y OTROS, BANSE HORCHE ADRIANA LUISA CARLOT y MARIPE CATRIO JUAN REINALDO Y OTROS, roles de avalúo 233-22, 233-23, 233-22 y 230-58, Comuna de PERQUENCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 795, 485, 644 y 458 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 01 de marzo de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.312.500 para el lote N°17, \$874.000 para el lote N°18, \$2.902.600 para el lote N°19, y \$2.749.200 para el lote N°20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2566961

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl